



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., veinticuatro (24) de junio de dos mil veintidós (2022)

CLASE DE PROCESO:	REDUCCIÓN CUOTA ALIMENTARIA
DEMANDANTE:	HENRY MAURICIO FARFAN JUSTINICO
DEMANDADO:	PAOLA ANDREA VELASQUEZ BEDOYA
RADICACIÓN:	2018-00793
ASUNTO:	CORRIGE

El proceso ingresa al despacho para corregir el numeral segundo del auto de 10 de junio de 2022, en tanto que solo se debe oficiar a Migración Colombia para que proceda a corregir el yerro citado y no para solicitar la información requerida en providencia del 5 de diciembre de 2018. Igualmente, se debe aclarar en número de radicado en el cuadro de identificación del proceso, por cuanto se plasmó el 2021-00799 y el correcto es 2018-00793.

Por tal razón, se procederá a corregir el numeral segundo en el sentido de que solo se requiere a Migración Colombia para que corrija el yerro citado, al igual que el radicado del proceso es 2018-00793.

Así las cosas, el Juzgado Once de Familia de Bogotá, dispone:

PRIMERO: CORREGIR el numeral segundo del auto de 10 de junio de 2022, en el sentido de que solo se debe requerir a MIGRACIÓN COLOMBIA para que corrija el yerro que se cometió al registrar el impedimento de salida del país de las partes.

SEGUNDO: CORREGIR el radicado del proceso, dentro del cuadro de identificación del auto de 10 de junio de 2022, siendo el correcto 2018-00793.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

AM

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art, 295 del C.G.P.)
Bogotá D.C., hoy 28 de junio de 2022, se notifica esta
providencia en el **ESTADO No. 26**
Secretaría: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA